essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente
GERENCIA
28 FEB 2021
12:46
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

91

Asunción, 24 de febrero de 2021

ACTA Nº 1425/21

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02/2021 AL CONTRATO N° 04/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, VINCULADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 358.050»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 43/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, firmada por el Abg. Ramón Núñez Orué y por el Coordinador de Adjudicación y Contratos, Abg. Blas Antonio Ramírez López, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 23 de febrero de 2021, en la cual se remite la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02/2021 al Contrato N° 04/2020, celebrado con la firma TALLER RC de Crispín Rufinelli, vinculado a la Licitación Pública Nacional N° 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 358.050; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicación Interna GAD N° 43/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, la Gerencia Administrativa, solicitó la ampliación de la fecha de vigencia del Contrato Principal N° 04/2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Que dicho pedido obedece que, hasta la fecha, se ha ejecutado la suma de Gs. 1.409.672.881 (guaraníes un mil cuatrocientos nueve millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y uno) correspondiente al 78 % (setenta y ocho por ciento) del monto máximo adjudicado para el Lote N° 1, con saldo de Gs. 390.327.119 (guaraníes trescientos noventa millones trescientos veintisiete mil ciento diecinueve), conforme al Informe de Ejecución emitido la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

Asunción, 24 de febrero de 2021

ACTA Nº 1425/21

Resolución N° 4

Que dicha ampliación es a fin de tener vigente el Contrato hasta el 30 de junio de 2021, ya que cuenta con 22% (veintidós por ciento) de saldo, que podría ser ejecutado dentro de ese plazo, y así, atender las demandas de las áreas de desarrollo laboral, para el mantenimiento y reparación de los vehículos, y mantenerlos operativos a fin de cumplir con el Objetivo Estratégico de la ESSAP S.A.

Que el Contrato de referencia tendrá una vigencia de hasta el 30 de junio de 2021.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar su conformidad a la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli, en cuanto a la ampliación de la fecha de vigencia del Contrato, según Nota GUOC N° 103/2021, de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, vía Nota de fecha 17 de febrero de 2021, la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli manifestó su conformidad de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones por Nota GUOC N° 103/2021.

Que la Asesoría Jurídica se expidió mediante la Comunicación Interna A.J. N° 225, de fecha 22 de febrero de 2021, recomendando continuar los trámites administrativos para la modificación contractual, de conformidad a lo determinado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02/2021 al Contrato N° 04/2020, celebrado con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli, vinculado a la Licitación Pública Nacional N° 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 358.050, donde el Contrato de referencia tendrá una modificación en su Cláusula Sexta.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abog. Rodrigo Díaz Ortiz
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

89

Asunción, 24 de febrero de 2021

ACTA Nº 1425/21

Resolución N° 4

2°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 04/2020 que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 02/2021.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario de Directorio
OESSAP S.A.

ESSAP S.A.